



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 10 de julio de 2024.

Número 83

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4121.- Expediente Número 01122/2023, relativo a la Vía Ejecutiva Mercantil.	3	EDICTO 4142.- Expediente Número 00595/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4122.- Expediente Número 01275/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4143.- Expediente 00313/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4123.- Expediente Número 00927/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4144.- Expediente Número 00397/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4124.- Expediente Número 00419/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	5	EDICTO 4145.- Expediente Número 00485/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4125.- Expediente Número 01038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4146.- Expediente Número 00287/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4126.- Expediente Número 1360/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4147.- Expediente Número 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4127.- Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4148.- Expediente 00489/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4130.- Expediente Número 00596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4149.- Expediente 00571/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 4131.- Expediente Número 00433/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4150.- Expediente 00564/2024, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4132.- Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4151.- Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4133.- Expediente Número 00648/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4152.- Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4134.- Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4153.- Expediente Número 00469/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4135.- Expediente Número 00453/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4154.- Expediente 00297/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4136.- Expediente Número 00407/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4155.- Expediente Número 00712/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4137.- Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4156.- Expediente Número 00616/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4138.- Expediente Número 00541/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4157.- Expediente Número 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4139.- Expediente Número 00574/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4158.- Expediente 00719/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4140.- Expediente Número 00465/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4159.- Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4141.- Expediente Número 00592/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 4160.- Expediente Número 00093/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4161.- Expediente Número 00310/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4162.- Expediente Número 01249/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4163.- Expediente Número 00083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4164.- Expediente Número 00359/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4165.- Expediente Número 00386/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4166.- Expediente Número 00416/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4167.- Expediente Número 00100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4168.- Expediente 00105/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4169.- Expediente Número 00153/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4170.- Expediente Número 154/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4171.- Expediente Número 00182/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4355.- Expediente Número 0060/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral.	19

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de junio del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 01122/2023, promovido por el C. Licenciado Valente Muñoz Magaña, en su carácter de Endosatario en Procuración de ANSELMA CEPEDA MIRELES, en contra de PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, el suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta al Juez del escrito inicial de demanda con proyecto de acuerdo recaído a dicho acto.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce de diciembre del año en curso, y anexo (s) que se acompaña (n) al mismo de los denominados "pagaré", signado por el C. Licenciado Valente Muñoz Magaña, endosatario en procuración de ANSELMA CEPEDA MIRELES, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaría directa en contra de PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, quien como señala el compareciente puede ser localizada en el domicilio ubicado en: calle 23 Democracia, número 202, Zona Centro Tamatan, C.P. 87048, de esta ciudad, (se precisa el domicilio que se encuentra en la calle 23, es Paralelo a la Vía de Ferrocarril), entre las calles Democracia y colinda con el Río San Marcos; y de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal del primer documento (anexo 2).

8).- El pago de la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal del segundo documento. (Anexo 3).

C).- El pago del interés moratorio que su señoría determine como interés legal estimando su análisis y estudio toda vez que se pactó a razón del 10% (diez por ciento) mensual, pagadero desde el vencimiento del documento fundatorio de la acción y hasta la total liquidación de este.

D).- El pago con el resultado procedente que declaró embargo en las providencias precautorias de retención de bienes mediante embargo precautorio contra PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, como trabajadora del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del cual el Juez Primero de Primera Instancia en materia civil, declaró procedentes las diligencias y ordenó requerir a la fuente laboral las cantidades de numerario con las que cuenta como trabajador secretario relator de la primera sala en materias civil y familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Se pide que, como medida urgente y garantía de pago, en el acto de la diligencia de emplazamiento, en la intervención del autorizado legal, declare, decrete y adjudique a éste como garantía de pago en el momento del emplazamiento a la demandada las cantidades resultantes a favor del actor en dicho embargo.

Cantidades que se desconocen por la fuente laboral (en el Expediente 00736/2023, del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil), porque actualmente bajo protesta de decir verdad está en vías de cumplimiento de informar al juzgado el numerario existente.

E).- Los gastos y costas judiciales que se originen por el trámite del presente Juicio.

Por lo cual;

Regístrese y fórmese expediente bajo el número 1122/2023.- Por lo que reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto, con efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, en el domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento, haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo, notifíquese a la parte demandada que tiene ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado a la parte demandada PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, con las copias simples de la demanda y su anexo consistente en: copia simple de los dos pagarés, copia certificada del Expediente 736/2023; así como de este proveído debidamente selladas y firmadas. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el (los) original (es) del (de los) documento (s) base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, previa anotación en el libro respectivo.- Por otro lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto el demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- En otro contexto, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, en el despacho jurídico, en Torre Abogados, ubicado en calle Doce, Matías S. Canales, número 421, entre Guerrero y Bravo, Zona Centro, C.P. 87000, del Plano Oficial de esta ciudad, autorizando al C. Licenciado Juan Uriel Maldonado Mansilla, quien consecuentemente y por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con las atribuciones contempladas en el mencionado precepto y tramo normativo del mismo.- Además se autoriza el acceso para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: juridicovmm@gmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción 11, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como el diverso 38 del Código de Comercio, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: PATRICIA YASMIN RODRÍGUEZ ORTA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Llé. Rubén Galván Cruz. Llé. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4121.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROBERTO BIJARRO ZAPATA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 01275/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01275/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la FRANCISCO BIJARRO HERNANDEZ, a bienes de ROBERTO BIJARRO MUÑOZ Y PETRA ZAPATA HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a ROBERTO BIJARRO ZAPATA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4122.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CHAVAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. HERÍAN ANDREA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CHAVAR Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A).- Del C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CHAVAR, reclamo la propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 1107, de la colonia Serapio Venegas, (antes Ex Ejido Miramar) de Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote número 14, de la manzana 2, de la Zona I, del Ex Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 m2 ciento ochenta metros cuadrados.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la Cancelación de la Inscripción del Inmueble antes citado que se encuentra a nombre del C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ CHAVAR, en la Sección Primera, bajo el Número 11147, Legajo 223, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 7 de mayo de 1991.

C).- También del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, reclamo la Inscripción en el mismo de la resolución que se dicte en el presente contencioso.

D).- La declaratoria de que se ha consumado la Usucapión o Prescripción Positiva a favor de la Suscrita en relación al bien inmueble objeto del presente Juicio.

E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine en caso de controversia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de junio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4123.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO CÉSAR CASTRO TEJEDA
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, promovidas por MELISSA JULIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en los términos siguientes:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe la C. MELISSA JULIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y documentación anexos adjuntos consistentes en acta de nacimiento 86, constancia de estudios, recibo de servicios y comprobantes de pagos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa a Favor de la Adolescente E.A.C.R.- Se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta, Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00419/2023.- Tomando en consideración que la promovente manifiesta desconocer el paradero actual del C. JULIO CESAR CASTRO TEJEDA, en razón de ello, gírese oficio Instituto Nacional Electoral de Tampico y Ciudad Madero Tamaulipas, al Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad de Tampico, Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de Tampico y Altamira Tamaulipas, a fin de que informen a éste Juzgado dentro del término de tres días contados a partir de su recepción, si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del C. JULIO CESAR CASTRO TEJEDA, aperecidos que en caso de no hacerlo así, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley.- Una vez que se localice el domicilio donde habita el C. JULIO CESAR CASTRO TEJEDA, remítase notificación personal del presente proveído a fin de que dentro del término de tres días, manifieste lo que a sus intereses convenga.- Asimismo dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Asimismo se señalan las nueve horas del día ocho de mayo del dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo la prueba testimonial que ofrece la promovente al tenor del interrogatorio que presenta, cuyas preguntas se calificarán en el momento de la diligencia y que se llevara cabo en sede particular a través de la plataforma Zoom liga; <https://us02web.zoom.us/j/86132015578?pwd=WG5jQmFn aVlrMXlyTGhtbmtlZlIEZz09>, ID de reunión: 8613201 5578, Código de Acceso: 533440.- Téngasele a la promovente señalando domicilio particular y convencional para oír y

recibir notificaciones que indica, asimismo se le tiene autorizando a la Licenciada Yeraldin Ibarra Martínez, en términos del primer párrafo del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y a los demás profesionistas que refiere en términos del Tercer Párrafo del citado numeral.- Se le autoriza para que con correo electrónico yeral21@hotmail.com, consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 66, 105, 108, 247, 248, 252, 172, 173, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles. Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Jueza.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a notificar de las presentes diligencias al C. JULIO CÉSAR CATRO TEJEDA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a realizar las manifestaciones que a su derecho convenga.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4124.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CHRISTIAN OLIVER ORDOÑEZ GUTIÉRREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil Veinticuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTÍNEZ, promovido en su contra por el Ciudadano denunciado por los Ciudadanos NORMA ANGÉLICA ORDOÑEZ ROSELL, VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ ROSELL, ZAIDA MIRIAM ORDOÑEZ ROSELL, CARLOS OCTAVIO ORDOÑEZ GUTIÉRREZ Y

ROSALINDA GALLARDO GARCIA, se ordenó realizar el emplazamiento del Ciudadano CHRISTIAN OLIVER ORDOÑEZ GUTIÉRREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al ciudadano CHRISTIAN OLIVER ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2024.- La C. Secretario de Acuerdos.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día quince de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta minutos.-DOY FE.-

4125.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAÚL FLORES REYNA.
C. JESSICA FLORES REYNA.
C. ZORAYA FLORES REYNA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1360/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAÚL FLORES CONTRERAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, llamarlos a juicio, por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de enero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4126.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

JOEL RÍOS LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciados Juan Fernando Morales Medina, apoderados general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE" en contra de JOEL RÍOS LÓPEZ, ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 5/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento a la Parte Demandada que podrá presentar su escrito de contestación ante este Juzgado a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen:

13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre-registro de Contestación de demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional."

14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."

Así mismo, con base en la referida normativa, se previene a la parte demandada para que en su escrito de contestación de demanda, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico; autorizándole de oficio el acceso a la consulta del expediente electrónico, la presentación del promociones electrónicas y la recepción de notificaciones personales electrónicas; dado que durante la fase de la contingencia sanitaria, las actuaciones y notificaciones en el juicio se verificarán a través de los medios electrónicos; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Así también, se

le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y lógicamente coincida con el abogado autorizado.- Por último, en acatamiento a la Modificación del Acuerdo General 5/2022, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se requiere a la parte demandada JOEL RÍOS LÓPEZ, a fin de que se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9) 24-72-62, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas; sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 28 de mayo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4127.- Julio 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., 12 de junio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESPIRIDION ÁLVAREZ SALINAS Y/O MANUEL ÁLVAREZ SALINAS, denunciado por JESÚS ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y ISAURO ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4130.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO WONG RESÉNDIZ, denunciado por VIOLETA WONG DE LEÓN, NELLY WONG GONZALEZ, DALILA WONG GONZALEZ, GABRIELA WONG GONZALEZ, JESÚS SAMUEL WONG GONZALEZ, IDALIA DE LEÓN QUINTANILLA, JESÚS EDUARDO WONG DE LEÓN, NORA IDALIA WONG DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4131.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de junio de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN NAVARRO RIVERA, denunciado por ALDO MARTIN NAVARRO SANCHEZ, YAZMIN ALEJANDRA NAVARRO SANCHEZ, MELANIE CECILIA NAVARRO SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4132.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ARRATIA PORRAS, denunciado por la C. ESTHER DE LA CRUZ OLMEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4133.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de junio de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, CLARA CASTILLO TORRES, denunciado por CLARA ELENA RODRÍGUEZ CASTILLO, MARIA HICINIA RODRÍGUEZ CASTILLO, MA. ISABEL RODRÍGUEZ CASTILLO, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial

Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4134.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MARTÍNEZ VELA, denunciado por PORFIRIA AGUIRRE LÓPEZ, CITLALLI MARTÍNEZ AGUIRRE, Y FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ AGUIRRE, Y GUADALUPE ITZEL MARTÍNEZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4135.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho del mes de mayo del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VICENCIO REYES, denunciado por la C. MODESTA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de mayo de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4136.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de abril del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PAULINO LOMAS GARCIA, denunciado por los C.C. DANIELLA GARCIA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4137.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HUMBERTO LÓPEZ LEIJA, denunciado por la C. LUCILA BERENICE FERNÁNDEZ SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4138.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 del mes de junio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO JOEL HERNANDEZ, denunciado por los CC. MARIA DE LA LUZ CUEVAS HERNANDEZ, DIANA GUADALUPE HERNANDEZ CUEVAS, JOEL HERNANDEZ CUEVAS, KATIA HERNANDEZ CUEVAS, LIDIA HERNANDEZ CUEVAS, LUCELY MARGARITA HERNANDEZ CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4139.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (20) veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GUZMÁN CHAVARRÍA, quien falleció el (11) once de Febrero del

presente año, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. PORFIRIO DEL ÁNGEL GUZMÁN, PEDRO TENIENTE GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4140.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. RAMONA MORATO URÍAS Y/O MA. MARIA RAMONA MORATO URÍAS VDA. DE SANCHEZ, denunciado por los C.C. EULOGIO SANCHEZ MORATO, JOSE SANCHEZ MORATO Y MARIA FELIPA SANCHEZ MORATO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4141.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. AMELIA PEREZ MEDINA, denunciado por la C. GLORIA MEDINA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4142.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de abril del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00313/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL RUIZ GONZALEZ, denunciado por ZAIRA SUGEY RUIZ MORALES Y DALILA MORALES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4143.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de mayo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00397/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de REFUGIO MÉNDEZ CEBALLOS, denunciado por MARIA ANDREA GARCIA GARCIA, CRISTIAN BRANDON MÉNDEZ GARCIA, JULIO CESAR MÉNDEZ GARCIA Y LUIS ALBERTO MÉNDEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4144.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00485/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN RAMÍREZ OLVERA, denunciado por JUANA DÍAZ SERQUEDA Y JULIÁN ARMANDO RAMÍREZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4145.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00287/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DORA ELIA GONZALEZ OCHOA, JOSE LUIS NAVA PORTILLO, promovido por GUSTAVO ALEXIS NAVA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4146.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (19) diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ, promovido por la Ciudadana LUBIA GUZMÁN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4147.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00489/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ELENA GAYTAN ESTRADA, promovido por (el) (la) (los) C. SIMÓN IBARRA ZAMBRANO, ALBERTA PATRICIA IBARRA GAYTAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de mayo de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4148.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de junio del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00571/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS GUERRERO PEREZ, promovido por (el) (la) (los) C. GUADALUPE ELISA ROBLES BUENO, JOSE DE JESÚS GUERRERO ROBLES, MARIA ELISA GUERRERO ROBLES, VÍCTOR MANUEL GUERRERO ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de junio de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4149.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00564/2024, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FÉLIX VÉLEZ HERNANDEZ Y MA. INÉS VÉLEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4150.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERONIMO AHUMADA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4151.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4152.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00469/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ELIZONDO LOZANO, denunciado por GERARDO ELIZONDO LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4153.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro el Expediente 00297/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA CONTRERAS Y MARIA FREDESVINDA TEXON DOMÍNGUEZ, denunciado por MIRIAM ENEIDA GARCIA

TEXON, MIGDALEDER MERIBAH GARCIA TEXON, SULAMITA ABISAG GARCIA TEXON Y JOANA DAMARIS GARCIA TEXON, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de marzo de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4154.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 10 de junio de 2024, el Expediente 00712/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIA ANDRADE MACÍAS, denunciado por MA. DOLORES RAMÍREZ ANDRADE, MARTHA GABRIELA RAMÍREZ ANDRADE, JOAQUÍN RAMÍREZ ANDRADE, FRANCISCA RAMÍREZ ANDRADE, JUAN CARLOS RAMÍREZ ANDRADE Y MARIO GUADALUPE RAMÍREZ ANDRADE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4155.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00616/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes CARLOS GALAVIZ GONZALEZ, denunciado por el C. ROSA MA. CERDA MARTÍNEZ, MÓNICA LETICIA GALAVIZ CERDA, JUAN CARLOS GALAVIZ CERDA, ROSA MARISOL GALAVIZ CERDA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4156.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cinco de marzo de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LEYVA MEDRANO Y MARÍA VICTORIA VILANO VÁZQUEZ, denunciado por HILDA GRACIELA LEYVA VILANO, ÁNGEL MANUEL LEYVA VILANO, MA. ESMERALDA LEYVA VILANO Y JOSÉ DAVID LEYVA VILANO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4157.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de junio de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00719/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL VILLARREAL CABALLERO Y MARGARITA SILGUERO HERNÁNDEZ, denunciado por CONRADO VILLARREAL SILGUERO, MARGARITA VILLARREAL SILGUERO, JUANA VILLARREAL SILGUERO, SONIA VILLARREAL SILGUERO Y ARACELY VILLARREAL SILGUERO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4158.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS GARCIA VALENCIA, denunciado por ROSA ANDRÉS REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSA ANDRÉS REYES como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4159.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 09 de abril de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMANUEL MENDOZA URBINA, denunciado por la Licenciada JESSICA DE LEÓN MARTÍNEZ, en su carácter de apoderada legal de la empresa CKD ACTIVOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4160.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 14 de junio de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS SANTIAGO RANGEL, denunciado por ROSALBA HERVERT HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4161.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALEMÁN SAUCEDO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de octubre del año dos mil veintidós (2022), en ciudad McAllen, Texas, Condado de Hidalgo, EUA.- Sucesión denunciada por la C. MA. DE JESÚS ALEMÁN SAUCEDA.

Expediente registrado bajo el Número 01249/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 26 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4162.- Julio 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER JIMÉNEZ MALDONADO, quien falleció en Condado Hidalgo, Ciudad La Joya, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día 20 de abril del año 2012, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Hidalgo, Zona Centro, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y es denunciado por MARIA ESTRADA VALDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 20 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4163.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS RAMÍREZ SALAZAR, denunciado por la C. ANDREA GARCIA JUÁREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4164.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ÁLVAREZ SENA, BÁRBARA PIÑA RUIZ, denunciado por los C.C. MÓNICA ÁLVAREZ TOLENTINO, DAVID ÁLVAREZ TOLENTINO, SILVIA ÁLVAREZ TOLENTINO Y MARIO ALBERTO ÁLVAREZ TOLENTINO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4165.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO GONZALEZ FLORES, denunciado por LIDIA RIVERA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4166.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARCOS MORALES MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. BRÍGIDA YADO ÁLVAREZ, J. JAVIER, MA. HILDA, IRMA, IRENE, JESÚS, MA. ISABEL, VERÓNICA, RAMONA, ADRIANA Y DIANA AURORA todos de apellidos MORALES YADO, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta (30) de mayo del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamps, a 12 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4167.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00105/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevaron respectivamente el nombre de JOSEFA GALLEGOS RODRÍGUEZ Y RAMÓN GALVÁN SILVA, quien tuvo su último domicilio en calle Hidalgo, número 42, del municipio de villa Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. VICENTE, LEONEL, ETELVINA, GUADALUPE, CELIA, JUAN MANUEL Y SAN JUANA de apellidos GALVÁN GALLEGOS hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamps, a 14 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4168.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de Mayo de 2024 radicó el Expediente Número 00153/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ denunciado por JUANA SALAZAR SANCHEZ, Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria d Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4169.- Julio 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 154/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres JESÚS MORENO MARTÍNEZ Y DENIA MISSOURI RIVAS LÓPEZ, denunciado por OBDULIA LÓPEZ GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinte de mayo del año dos mil veinticuatro

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria d Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4170.- Julio 10.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de mayo de 2024, radicó el Expediente Número 00182/2024 Relativo Al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERMELINDA HUERTA SOSA denunciado por JULIO GONZALEZ MARTÍNEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de junio de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria d Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4171.- Julio 10.-1v.

EDICTO
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
Tribunal Laboral Primera Región Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

FORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Maestra Miriam Idalia Balderas Verdín, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado, por auto de fecha trece (13) de noviembre del año en curso, dentro del Expediente Número 0060/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por JOSE LUIS TORRES NAVA en contra de FORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CARLOS DIONICIO GONZALEZ SOTO E INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en cumplimiento al auto en comento y por ignorarse el domicilio de los demandados, este órgano jurisdiccional, de conformidad con los numerales 712 párrafo quinto, 745-Bis y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo, se notifica y emplaza a la demandada FORO CONSTRUCCIONES. S.A. DE C.V., mediante edictos, que se publicarán por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro por medio de edictos Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal para que la citada persona moral, comparezca a producir su contestación dentro de un término inferior a quince (15) días, ni excederse de setenta (70) días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia que las copias

de traslado se encuentran a su disposición debidamente requisitadas en la Secretaria de este Tribunal, las que se entregarán una vez que se comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la
Primera Región Judicial en el Estado, MTRA. MIRIAM
IDALIA BALDERAS VERDÍN.- Rúbrica.

4355.- Julio 10 y 16.-1v2.